**Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para el Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Contenido

[Introducción.](#_Toc71279586) 3

[1. Integración de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.](#_Toc71279587) 3

[2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto](#_Toc71279588) 4

[2.1. Atribuciones del presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto……………………………………………………………………………………………………………………………….](#_Toc71279589)5

[3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.](#_Toc71279590) 6

[4. Plan de Trabajo 2023.](#_Toc71279591) 7

[4.1. Objetivo General.](#_Toc71279592) 7

[4.2. Objetivos Específicos.](#_Toc71279593) 8

[4.3 Líneas de acción.](#_Toc71279594) 8

[4.4. Metas.](#_Toc71279595) 9

[4.5. Cronograma.](#_Toc71279596) 10

# Introducción.

De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco “Los Ayuntamientos para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones” de igual manera lo refiere en el artículo 73 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

La denominación de cada Comisión Edilicia, así como la materia o asunto de su competencia, se encuentra plenamente establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque en ese sentido, es el que da vida y establece sus funciones, a la presente **Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto,** en el capítulo XII, artículo 92, fracción II.

Las atribuciones generales y específicas de esta Comisión Edilicia se encuentran establecidas en la normatividad legal y reglamentaría de la que más adelante se dará cuenta a través del marco normativo.

Por lo que se presenta y elabora el presente **Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia** que corresponde al periodo comprendido entre **01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.**

# Integración de la Comisión Edilicia.

La Comisión Edilicia de **Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco** se encuentra integrada por 8 Regidores de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero** | **Presidenta** |
| 1. **José Luis Salazar Martínez** | **Vocal** |
| 1. **Fernanda Janeth Martínez Núñez** | **Vocal** |
| 1. **Juan Martín Núñez Moran** | **Vocal** |
| 1. **Anabel Ávila Martínez** | **Vocal** |
| 1. **María del Rosario Velázquez Hernández** | **Vocal** |
| 1. **Luis Arturo Morones Vargas** | **Vocal** |
| 1. **Susana Paredes Infante** | **Vocal** |

# 2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto

**Las atribuciones** de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto son las siguientes de conformidad con el artículo 94 fracciones de la I a la XVI del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

1. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales de la materia.
2. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento.
3. Intervenir en la elaboración del proyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio.
4. Velar porque todos los contratos de compraventa, arrendamiento o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos financieros y que afecten los intereses del municipio, se lleven a cabo en los términos más convenientes para ello.
5. En general proponer medidas, planes y proyectos para la realización de acciones o estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal.
6. Intervenir en la formulación y dictaminación de los estudios y proyectos presupuestarios de la Administración Municipal.
7. El examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento.
8. El estudio y promoción de programas o acciones tendientes a orientar una política que vele por la conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio municipal, así como su acrecentamiento.
9. Estudiar la conveniencia y promover la celebración de convenios o contratos con las distintas autoridades respecto de los bienes de dominio público y privado del Municipio.
10. Promover la actualización constante de los inventarios municipales.
11. Participar en los procesos de entrega recepción del Ayuntamiento.
12. Llevar control de bajas y altas del parque vehicular del Municipio.
13. Revisar periódicamente, el estado que guarda el parque vehicular del Municipio y rendir informe del mismo ante el Pleno del Ayuntamiento.
14. Orientar la política pública que en la materia deba observar el Ayuntamiento.
15. Elaborar y ejecutar los presupuestos con enfoque de género, en toda la administración pública municipal.
16. Asesorar al el/la Presidente/a Municipal en la materia.

## 2.1. Atribuciones del Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.

Las atribuciones del Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto son las siguientes de conformidad con el artículo 87 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

1. Dar a conocer por escrito a los demás miembros, los asuntos encomendados a la comisión.
2. Convocar por escrito o medio electrónico oficial tratándose de sesiones a distancia; a quienes integran la comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la comisión que preside.
3. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones.
4. Los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados a la comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículos del presente reglamento.
5. Garantizar la libre expresión de quienes integran la comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la comisión.
6. Entregar a la Secretaria del Ayuntamiento una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72 horas previas a la celebración de la sesión en que vaya a discutirse.
7. Expedir los citatorios a los miembros de la comisión para la sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 horas de anticipación y obteniendo la firma de quien recibe la notificación. Con excepción cuando haya urgencia de la prestación de los servicios públicos. En relación a sesiones distancia el citatorio será por medio electrónico oficial por lo menos 12 horas de anticipación, siempre y cuando se traten de temas urgentes.
8. Presentar al Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que le competen a la comisión que preside, para que éstos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso.
9. Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la comisión que preside y ser responsable de los mismos.
10. Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades realizadas por la comisión que preside.
11. Comunicar a los integrantes de la comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de comisión.
12. Las demás que por acuerdo comisión o del Ayuntamiento se le encomienden.

# 3**. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**.

En el capítulo XV del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque referente a la Presentación de Iniciativas el artículo 142 establece que la facultad de presentar iniciativas corresponde al Presidente Municipal, Síndico, Regidores y a las Comisiones Edilicias, pudiendo ser de forma individual o conjunta.

Y que de conformidad al artículo 145 del mismo reglamento, manifiesta que las iniciativas tanto de Ordenamiento, como de disposiciones administrativas, circulares o acuerdos, pueden ser, para Turnos a Comisión y de Aprobación Directa.

Ya elaborada cualquiera de las dos maneras y debidamente firmadas se envían vía oficio a la Secretaria del Ayuntamiento para que se agende en el Pleno.

Por lo que corresponde a la Iniciativa de Aprobación Directa; ya listada en la convocatoria para el Pleno se somete a votación, se le asigna un Número de Acuerdo y queda concluida.

En el caso de la Iniciativa de Turno a Comisión, una vez sometida a la votación de Pleno y asignada para su estudio y análisis a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto se le asigna un Número de Acuerdo y se notifica al Presidente de dicha Comisión por conducto del titular de la Secretaria del Ayuntamiento de conformidad al artículo 153 del multicitado Reglamento.

Se realiza el estudio y análisis del asunto encomendado solicitando las opiniones técnicas y documentos necesarios y se elabora el dictamen respetivo tal y como lo prevé los artículo 152, 153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Se cita con 48 horas de anticipación a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, mediante convocatoria por escrito estableciendo, día, hora, lugar y el orden del día a desahogar.

Ya en el desarrollo de la Sesión de la Comisión se somete a votación de los Ediles integrantes, el proyecto de dictamen y una vez aprobado se recaban las firmas respectivas, una vez recabadas se entrega el original a la Secretaria del Ayuntamiento para que se agende y se enliste en la Sesión del Pleno que corresponda.

Enlistados los asuntos a tratar en la Sesión del Pleno en la convocatoria para su lectura, en su caso debate y aprobación del Dictamen correspondiente, se someten para su aprobación o rechazo del proyecto del dictamen correspondiente, concluida la votación, y en la elaboración del acta correspondiente tal como se enumeró en la convocatoria, se les asigna un Número de Acuerdo y según el asunto desahogado, y se envía para su publicación en la Gaceta Municipal y se concluye.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto considera en el presente Plan de Trabajo, los parámetros de actuación y plazos legales para lograr la consecución tanto de los objetivos generales como de los específicos, dentro del período del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023.

# **4. Plan de Trabajo 2023**.

## 4.1. Objetivo General.

*El Objetivo General de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para El Pleno 2023 será Proponer, Dictaminar y Elaborar Iniciativas estableciendo una Agenda, con fundamento en los requerimientos propios del quehacer Administrativo, Legislativo y Jurídico, necesarios para un mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal.*

## 4.2. Objetivos Específicos.

***4.2.1.-*** *Establecer la Agenda Legislativa, con base en los Turnos a Comisión, realizados por el Pleno, convocando a las Sesiones con el objeto de analizar y en su caso elaborar proyecto de dictamen.*

***4.2.2.-*** *Proponer Iniciativas en la materia, con el propósito de eficientar la Hacienda Municipal.*

***4.2.3*** *Participar como Coadyuvante en los Turnos a Comisión derivados del Pleno.*

## 

## 4.3 Líneas de acción.

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo especifico** | **Línea de Acción** |
| *4.3.1 Establecer la Agenda Legislativa, con base en los Turnos a Comisión, realizados por el Pleno, convocando a las Sesiones con el objeto de analizar y en su caso elaborar proyecto de dictamen.* | 4.3.1.1.- Elaborar oficios para las opiniones técnicas de las áreas correspondientes.  4.3.1.2.- Citar a los integrantes de la Comisión Edilicia y/o Comisiones Edilicias coadyuvantes y en su caso a los invitados correspondientes, a las sesiones que sean necesarias.  4.3.1.3.- Estudiar y analizar y en su caso Dictaminar en Sesión de la Comisión Edilicia la Iniciativa que fue turnada.  4.3.1.4.- Entregar a la Secretaria del Ayuntamiento el dictamen firmado junto con toda la información correspondiente para que sea integrada en la orden del día de la sesión del Pleno. |
| *4.3.2.- Proponer Iniciativas en la materia, con el propósito de eficientar la Hacienda Municipal.* | 4.3.2.1.- Elaborar las Iniciativas que ayuden a eficientar la Hacienda Municipal.  4.3.2.2.-Intervenir en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. |
| *4.3.3.- Participar como Coadyuvante en los Turnos a Comisión derivados del Pleno.* | 4.3.3.1.- Asistir a las sesiones de las Comisiones Edilicias en las que la Comisión de Hacienda Patrimonio y Presupuesto sea coadyuvante.  4.3.3.2.- Analizar y estudiar todos los turnos a comisión en los que seamos coadyuvantes, para poder emitir una opinión y un voto adecuado. |

## 

## 4.4. Metas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo especifico** | **Metas.** |
| *4.4.1.-Establecer la Agenda Legislativa, con base en los Turnos a Comisión, realizados por el Pleno, convocando a las Sesiones con el objeto de analizar y en su caso elaborar proyecto de dictamen.* | *4.4.1.1.-Cumplir con los lineamientos que marca el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y a su vez elaborar los proyectos de dictámenes.* |
| *4.4.2.- Proponer Iniciativas en la materia, con el propósito de eficientar la Hacienda Municipal.* | *4.4.2.1.-Velar por el buen funcionamiento de la Hacienda Municipal* |
| *4.4.3.- Participar como Coadyuvante en los Turnos a Comisión derivados del Pleno.* | *4.4.3.1.-Revisar los proyectos de dictámenes propuestos* |

## 4.5. Cronograma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo especifico** | **Línea de Acción** | Cronograma: |
| *4.5.1.-Establecer la Agenda Legislativa, con base en los Turnos a Comisión, realizados por el Pleno, convocando a las Sesiones con el objeto de analizar y en su caso elaborar dictamen.* | 4.5.1.1. Elaborar oficios para las opiniones técnicas de las áreas correspondientes.  4.5.1.2.-Citar a los integrantes de la Comisión Edilicia y en su caso a los invitados correspondientes, a las sesiones que sean necesarias.  4.5.1.3.-Dictaminar en Sesión de la Comisión Edilicia la Iniciativa que fue turnada para su análisis y estudio correspondiente.  4.5.1.4.-Entregar a la Secretaria del Ayuntamiento el dictamen debidamente firmado junto con toda la información correspondiente para que sea integrada en la orden del día de la sesión del Pleno del Concejo Municipal | **Mínimo una vez al mes**  **Mínimo una vez al mes**  **Mínimo una vez al mes**  **Mínimo una vez al mes** |
| *4.5.2.- Proponer Iniciativas en la materia, con el propósito de eficientar la Hacienda Municipal.* | 4.5.2.1. Elaborar las Iniciativas que ayuden a eficientar la Hacienda Municipal. | **Mínimo una vez al mes** |
| *4.5.3.- Participar como Coadyuvante en los Turnos a Comisión derivados del Pleno.* | 4.5.3.1.- Asistir a las sesiones de las Comisiones Edilicias en las que seamos coadyuvantes.  4.5.3.2.- Analizar y estudiar todos los turnos a Comisión en los que seamos coadyuvantes, para poder emitir una opinión y un voto adecuado. | **Las veces que se convoque**  **Las veces que se convoque** |

**ADRIANA DEL CARMEN ZÚÑIGA GUERRERO**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO**

**JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

**SÍNDICO Y VOCAL**

**FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NUÑEZ**

**VOCAL**

**JUAN MARTÍN NÚNEZ MORAN**

**VOCAL**

**ANABEL ÁVILA MARTÍNEZ**

**VOCAL**

**MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**

**VOCAL**

**LUIS ARTURO MORONES VARGAS**

**VOCAL**

**SUSANA INFANTE PAREDES**

**VOCAL**